

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26949 MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, D.ª M. C. Sanz, anuncia:

1) Que en el procedimiento concursal 58/14 referente a la mercantil deudora Nine Store, S.L., se ha presentado el informe provisional de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias a su costa mediante pendrive.

2) Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de abogado y procurador.

3) Asimismo, póngase en conocimiento de los interesados, que en caso de interponer la demanda de impugnación, deberán indicar y justificar los medios de prueba cuya práctica interesa.

4) Dentro del plazo los quince días siguientes a la publicación del presente edicto, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación al plan de liquidación presentado por la administración concursal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95.2 y 148.2 de la Ley Concursal, expido el presente en

Madrid, 30 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140039031-1